DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8506
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER13575

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA				**SOLICITANTE: MARIA CONCEPCIÓN POLOCHE-COMUNIDAD**
COE	20	MÓVIL	6	
FECHA	04 de Agosto de 2015	HORA	11:03 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 13B Este No 53H-13 Sur	**ÁREA DIRECTA**			100 m²		
BARRIO	EL PINAR O REP. DEL CANADA II S.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			8		
UPZ	51-Los Libertadores	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	3
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0005BUYX	**OFICIO REMISORIO**			CR-21537		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio El Pinar o Rep. Del Canada II S, donde se encuentra ubicado el predio de la Carrera 13B Este No 53H-13 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 81 del 14 de Marzo de 1986, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para dicho Barrio, según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa e Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector presenta amenaza media por procesos de remoción en masa (Ver figura 1).

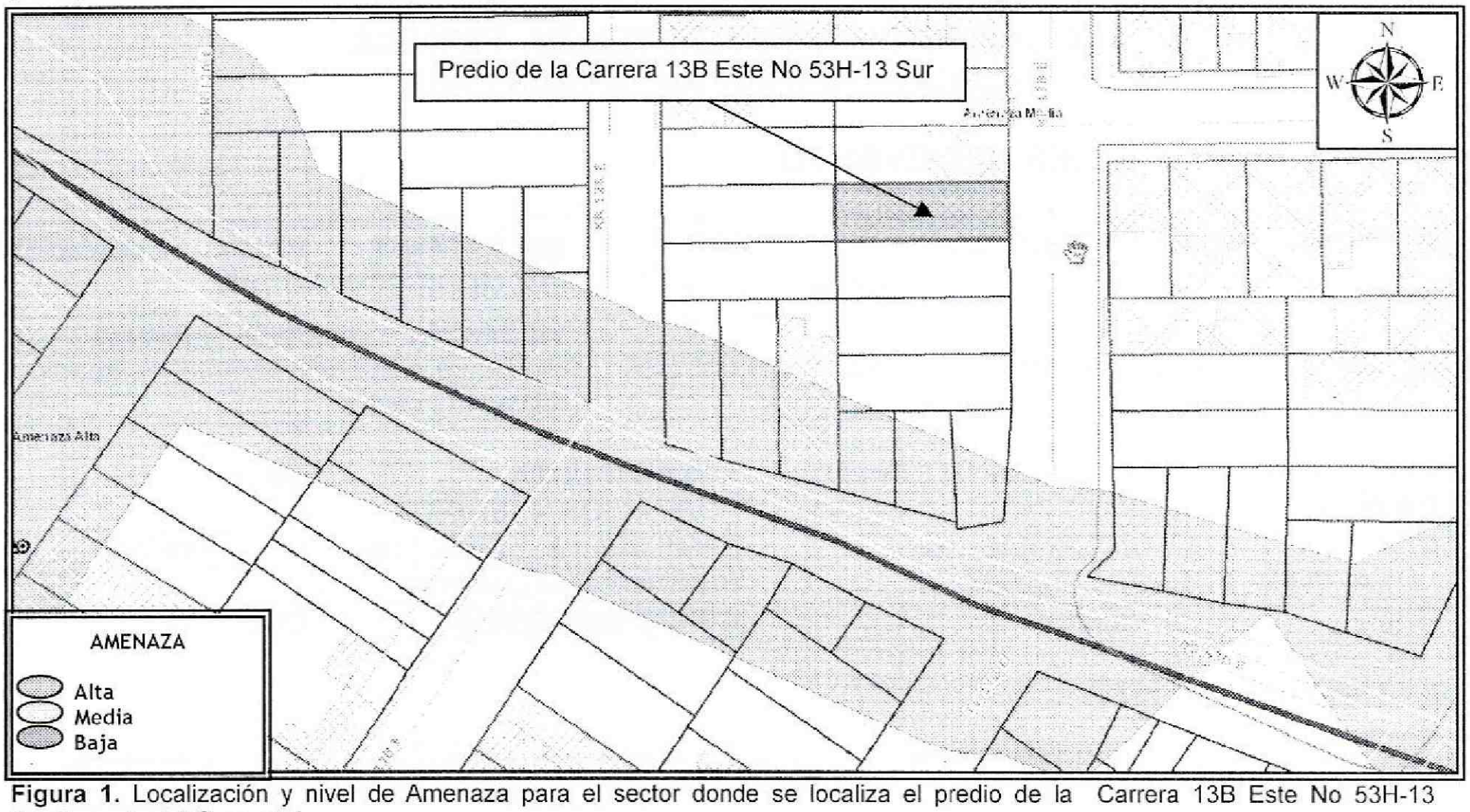

Figura 1. Localización y nivel de Amenaza para el sector donde se localiza el predio de la Carrera 13B Este No 53H-13 Sur.Tomado del Geoportal.

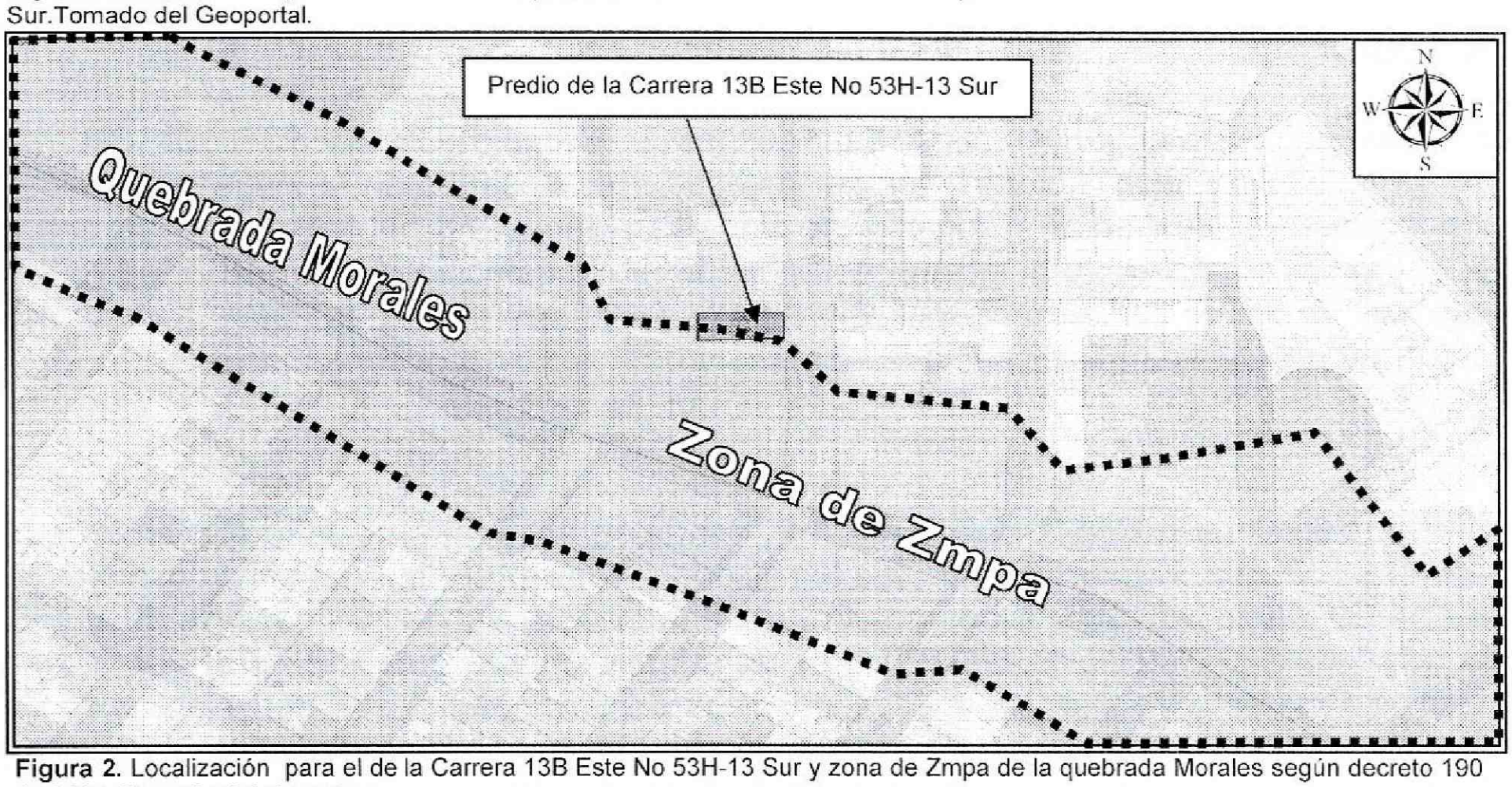

Figura 2. Localización para el de la Carrera 13B Este No 53H-13 Sur y zona de Zmpa de la quebrada Morales según decreto 190 de 2004 .Tomado del sinupot.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó inspección visual al sector donde se localiza el predio de la Carrera 13B Este No 53H-13 Sur, identificando que se emplazan viviendas de uno (1) a tres (3) niveles, construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y material de recuperación, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en otros casos en madera. Viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

En el predio de la Carrera 13B Este No 53H-13 Sur, se emplaza una vivienda de un nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, con cubierta liviana en teja de zinc soportada por un entramado en madera, vivienda que evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre en algunos sectores, así como la falta de un mantenimiento preventivo en la misma, al costado occidental de la vivienda se observan fisuras de tendencia longitudinal cercanas a los 2 metros y aberturas de aproximadamente 3 milímetros en la placa de contra-piso, en los muros divisorios en este mismo costado se observan fisuras de tendencia diagonal con longitudes de 1 metro y aberturas de 2 milímetros (Ver fotografía 3 y 4).

Para el emplazamiento de la vivienda, se implementó un talud de corte y/o relleno de una altura cercana a los 2 metros y una longitud de 6 metros, como medida de contención y/o protección se construyó un muro en piedra pegada y un muro en mampostería simple, medidas que posiblemente no son las adecuadas para soportar los empujes del terreno (ver fotografía 2).

Sobre el costado occidental del predio se identifican individuos arbóreos de una altura cercana a los 3 metros y a una distancia de 50 centímetros del muro de cerramiento de la vivienda (Ver foto 5 y 6), sin identificar pérdida de verticalidad de los mismos y/o afectaciones que indique compromiso en la estabilidad. No se observa ningún tipo de excavación, movimiento de tierras en cercanías al predio.

Es pertinente mencionar, que parte del predio de la Carrera 13B Este No 53H-13 Sur, se encuentra en la zona de manejo y protección ambiental (ZMPA) de la Quebrada Morales según decreto 190 de 2004 (Ver figura 2).

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones evidenciadas en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 13B Este No 53H-13 Sur, están los asentamientos diferenciales experimentados por la vivienda desde su

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

construcción hasta la fecha, las deficiencias constructivas de las vivienda, lo cual la hace vulnerable ante cargas dinámicas, la falta de mantenimiento de los elementos que conforman la vivienda causando excesivo deterioro de la misma.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

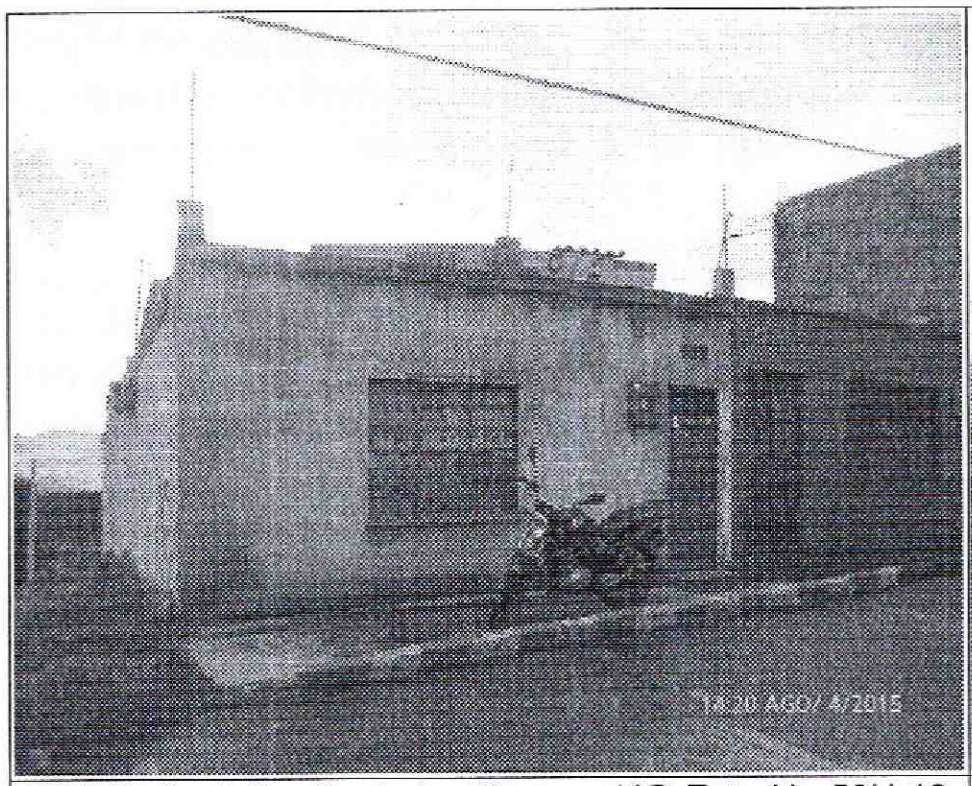

Fotografía 1 Predio de la Carrera 13B Este No 53H-13 Sur, se emplaza una vivienda de un nivel, construida en mampostería parcialmente confinada.

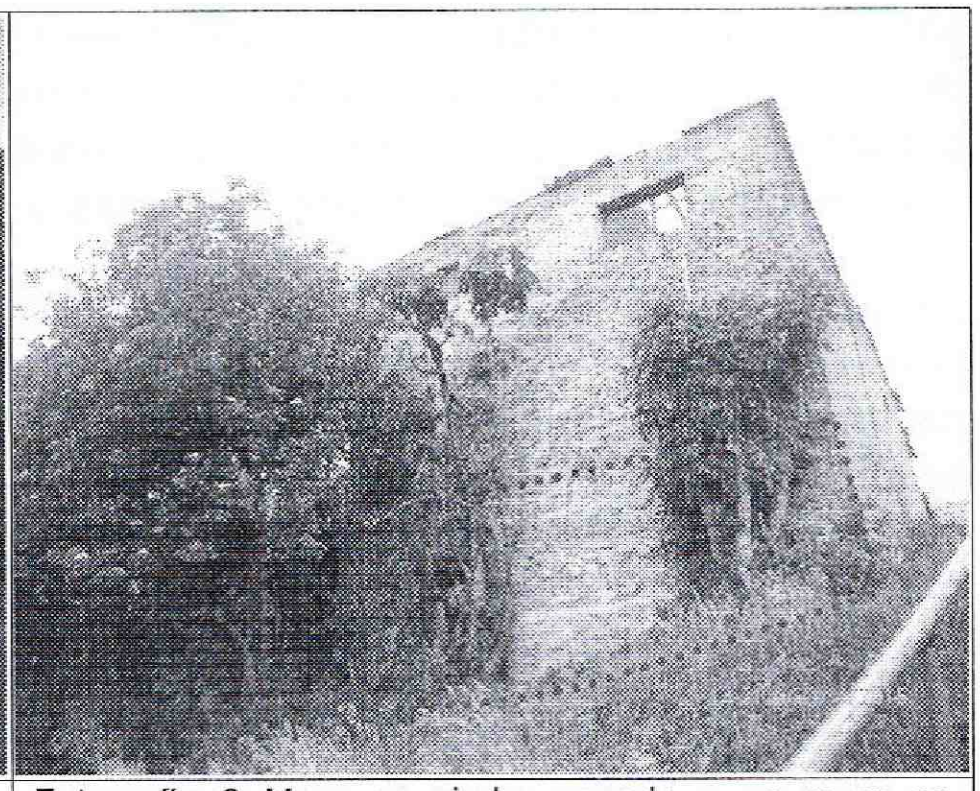

Fotografía 2 Muro en piedra pegada y un muro en mampostería simple, implementado como medida de contención y/o protección de la vivienda.

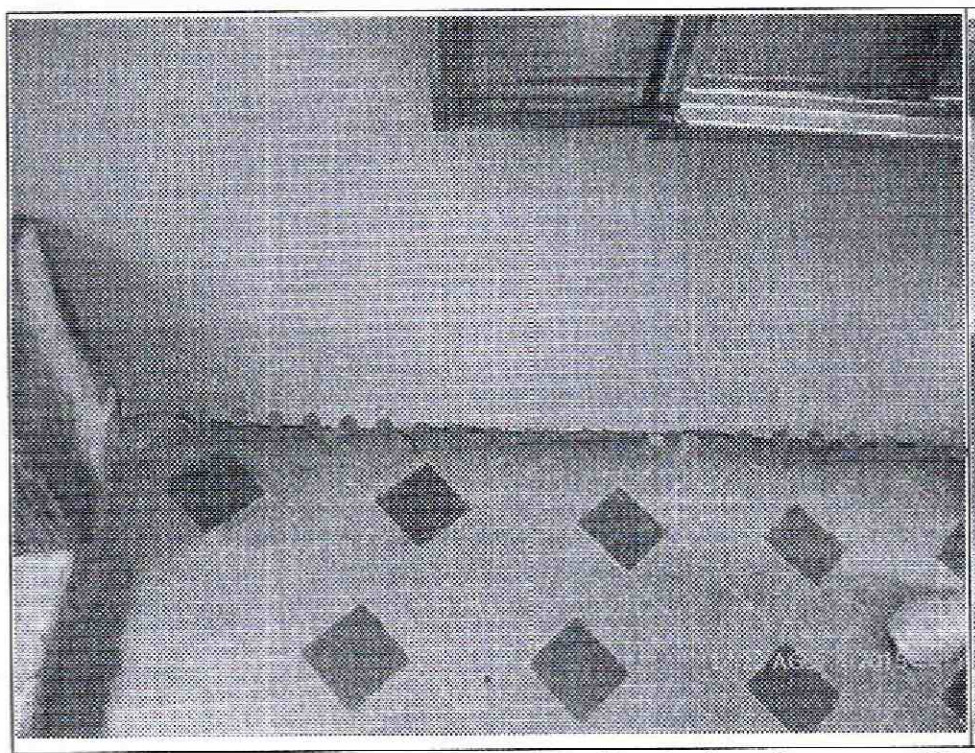

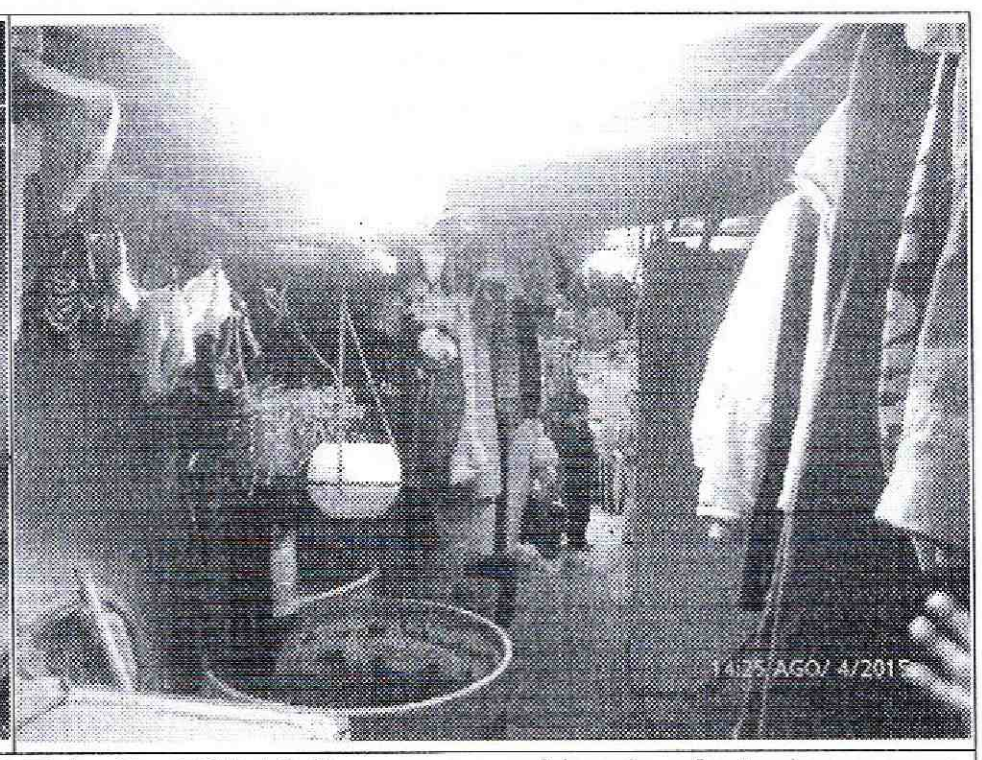

Fotografía 3 y 4 Interior del Predio de la Carrera 13B Este No 53H-13 Sur, no se evidencia afectaciones que comprometan la estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

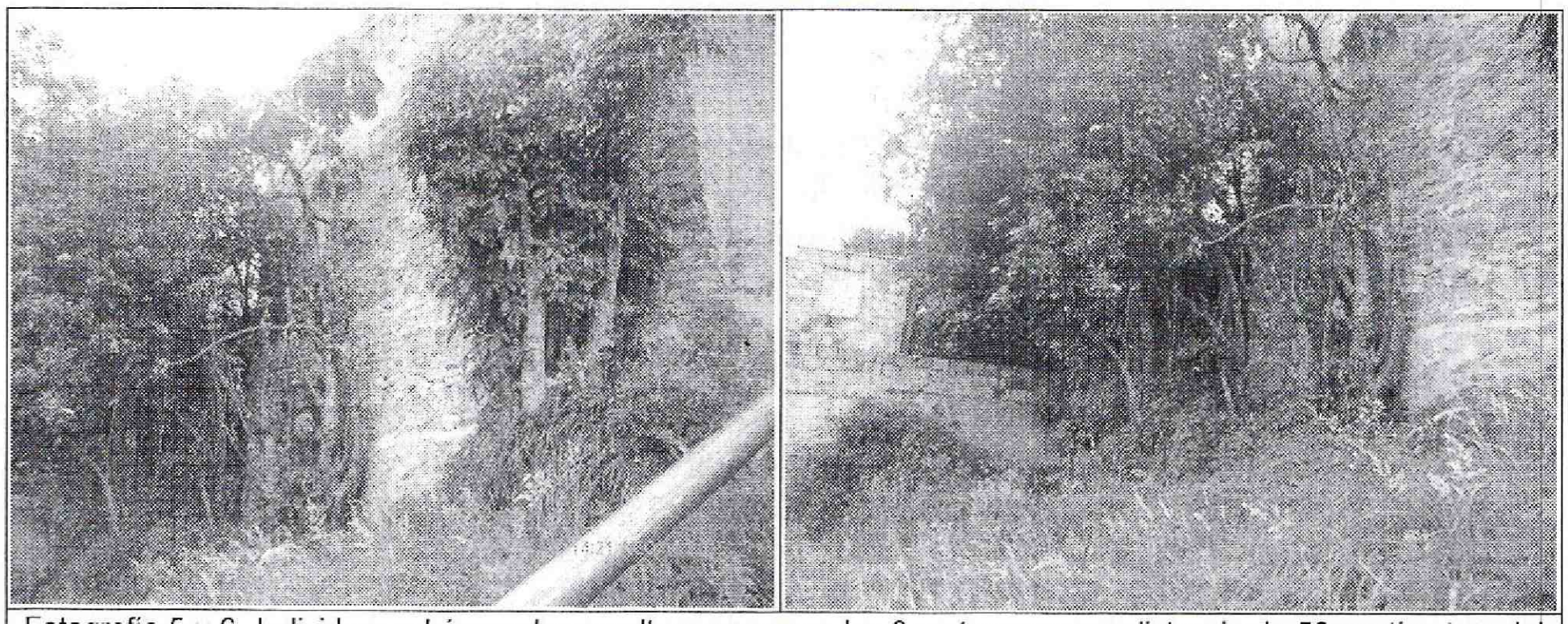

Fotografía 5 y 6 Individuos arbóreos de una altura cercana a los 3 metros y a una distancia de 50 centímetros del muro de cerramiento.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 13B Este No 53H-13 Sur, barrio El Pinar o Rep. Del Canada II S de la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 13B Este No 53H-13 Sur, barrio El Pinar o Rep. Del Canada II S de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11B Este No 60A-13 Sur, Carrera 13B Este No 53H-13 Sur, barrio El Pinar o Rep. Del Canada II S de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por deficiencias constructivas evidenciadas en la misma, ante cargas normales de servicio.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 13B Este No 53H-13 Sur, barrio El Pinar o Rep. Del Canada II S de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma y las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB – ESP, por ser de su competencia, determinar e informar a los responsables del predio de la Carrera 13B Este No 53H-13 Sur, barrio El Pinar o Rep. Del Canada II S de la Localidad de

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

San Cristóbal, si se encuentra dentro de la Zona de Manejo y Protección Ambiental (ZMPA) de la Quebrada Morales; de ser afirmativo, aclarar que acciones u obras están proyectadas a realizar en dicha zona y más exactamente en el sector evaluado, de igual manera, si se va a llevar a cabo la adquisición del predio y en caso de ser afirmativa, en qué tiempo se realizará la adquisición del mismos.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 13B Este No 53H-13 Sur, barrio El Pinar o Rep. Del Canada II S de la Localidad de San Cristóbal, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del talud del costado oriental de la vivienda y del sector, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que las alteren o modifiquen.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma:
Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA
Profesión: INGENIERO CIVIL
MP: 25202 – 183446 CND

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co